



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL **N° 014-2021-UNIFSLB/P**

Bagua, 26 de enero del 2021.

VISTO:



El Oficio N° 053-2021-UNIFSLB/P/OPP, de fecha 26 de enero del 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, periodo 2022-2024, del pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre del 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), con sede en el distrito y provincia de Bagua;



Que, la Ley Universitaria N° 30220, reconoce en su artículo 8. la autonomía universitaria como inherente a ella y la ejerce conforme a la Constitución Política y la Ley Universitaria, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; así como en su artículo 29. precisa que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021, y mediante Resolución Presidencial N° 80-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, los recursos que lo financian, y la estructura programática y estructura funcional, correspondiente al año fiscal 2021, del pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, de fecha 3 de febrero de 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", establece en su Artículo 4. Que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;



Que, asimismo, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", establece en su Artículo 4. que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 014-2021-UNIFSLB/P

Bagua, 26 de enero del 2021.



(OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Y los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante el Oficio N° 053- 2021- UNIFSLB/P/OPP, de fecha 26 de enero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, periodo 2022 – 2024, del pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;



Estando a las consideraciones que anteceden y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, y de la Secretaría General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, periodo 2022 – 2024, del pliego 555. Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	Presidente
Director General de Administración (DGA)	Integrante
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	Integrante
Jefe de la Unidad Formuladora (UF)	Integrante
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Integrante
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Integrante
Responsable del Programa Presupuestal 0066	Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, periodo 2022 – 202, se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones señaladas en el numeral 4.3 del Artículo 4. Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".



ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, periodo 2022 – 202, culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 014-2021-UNIFSLB/P

Bagua, 26 de enero del 2021.

Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Dra. Maria Nelly Lujián Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
MROG. W. LUIS BRAVO MONTALVO
SECRETARIO GENERAL (E)
ICAL N° 1118